

DECRETO 2773 DE 2008

(julio 30)

por el cual se revoca el Decreto 2686 de 2008.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 2686 del 22 de julio de 2008 se nombró con carácter ordinario al doctor Edgar Carlos Sanabria Melo, en el cargo de Viceministro de Justicia, código 0020, del Ministerio del Interior y de Justicia;

Que mediante comunicación de fecha julio 23 de 2008 el doctor Edgar Carlos Sanabria Melo, manifestó que declinaba el nombramiento realizado para desempeñar el cargo de Viceministro de Justicia del Ministerio del Interior y de Justicia;

Que el artículo 45 del Decreto 1950 de 1973 dispone que la autoridad nominadora podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación entre otras cuando la persona designada ha manifestado que no acepta,

DECRETA:

Artículo 1°. Revócase el Decreto 2686 del 22 de julio de 2008 en su integridad.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de julio de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.